

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22442 SALAMANCA

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 243/2011, por auto de 30-5-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmobiliaria Villalar 2000, S.L., con CIF número B-37402054 y con domicilio en Ctra. de Béjar, km 3 de Las Torres (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 30 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110052536-1